

ECHANDIA & ASOCIADOS S.A.S.

ABOGADOS

SEÑOR

JUEZ CUARENTA Y SEIS (46) CIVIL DEL CIRCUITO E BOGOTÁ

E. S. M.

DEMANDANTE: JUAN CARDENAS

DEMANDADO: DORA FRANCO ROJAS

PROCESO DECLARATIVO VERBAL No. 2018- 00128

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION AUTO DEL 8 DE FEBRERO DE 2022

Cordial Saludo,

En mi calidad de abogada de la señora DORA FRANCO ROJAS en el proceso de la referencia, me permito solicitar interponer el recurso de reposición contra el auto que libro mandamiento de pago de las costas ya agencias en derecho toda vez que en el cuerpo de la providencia se indicó que: *“RESUELVE: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de mínima cuantía a favor del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO...”* esa no es la parte demandada en este proceso se debe librar es a favor de la señora DORA FRANCO ROJAS y OTRO. }

Solicito se revoque ese auto y se corrija la parte ejecutante sin más dilaciones so pena de tutela.

Agradezco su pronta y atenta colaboración

Atentamente,



CINDY JOHANNA RAMIREZ FRANCO

C.C. 1032425496 BTA

T.P. 224444 CSJ

[← Responder a todos](#) [✕](#) [🗑 Eliminar](#) [🚫 No deseado](#) [Bloquear](#) [⋮](#)

RECURSO DE REPOSICION PROCESO 2018-00128

① Marca para seguimiento.

ES

echandia asociados sas
<echandiabogados@outlook.com>

Mié 9/02/2022 12:19 PM

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.



recurso reposicion auto ...
191 KB

ADJUNTO RECURSO PARA LO DE SU CARGO

ECHANDIA & ASOCIADOS SAS
NIT. 900.765.803-5
CALLE 94# 72A- 99 TORRE 2 OFICINA 704 - BOGOTÁ
3015633754
3105534096

[Responder](#) | [Reenviar](#)